

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante : CECILIA LOPEZ HERNANDEZ
Apoderado : RUBEN CAMILO NOREÑA
Demandada : SANDRA MILENA CEBALLOS OSPINA
Radicación : 1859240890012020-00027-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Habiendo presentado excepciones de mérito la ejecutada SANDRA MILENA CEBALLOS OSPINA, el Juzgado obrando de conformidad con el numeral 1 del art. 443 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, dese **TRASLADO** a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b094d85fc312a58a889507cf486a4655eafdc245003f51b3d90931847dca8e5

Documento generado en 07/09/2020 06:28:44 p.m.